

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 1 de 14

PLAN DE AUSTERIDAD 2025 - 2027



**GERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1.	Objetivo.....	3
1.1.	Objetivos específicos.....	3
2.	Alcance.....	4
3.	Definiciones.....	4
4.	Normatividad Asociada.....	5
5.	Desarrollo	
5.1.	Gastos Elegibles.....	8
5.2.	Gastos No Elegibles.....	9
5.3.	Otras actividades de reducción de gasto.....	11
5.4.	Otros proyectos con fines de austeridad.....	12
5.5.	Seguimiento y Evaluación	12
6.	Anexos.....	13
7.	Documentos de Referencia.....	13
8.	Relación de Formatos	13
9.	Control de Cambios.....	13

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 3 de 14

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, la Agencia está presta a aplicar mecanismos de austeridad en el gasto que no solo garanticen esta finalidad para las vigencias 2025 - 2027, sino de manera permanente y por tanto de largo plazo. Lo anterior se está llevando a cabo mediante la implementación durante 2025 de una estrategia de transformación digital y de inteligencia artificial, que le permitirá reducir de manera significativa las altas cargas operativas con las que cuenta la Agencia generando de esta manera un aumento en la eficiencia, es decir el cumplimiento de las mismas funciones con un menor nivel de recursos. Para este objetivo, Atenea ya cuenta con casos de uso, iniciativas y sistemas de información priorizados y se encuentra realizando la definición de los planes de acción que permitan optimizar los procesos con las cargas más altas de la Agencia.

En el presente Plan se adoptarán las decisiones de racionalización del gasto público con observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, planeación, coordinación, objetividad, orientación a resultados, transparencia y legalidad, a través de la implementación de diversas medidas al interior de la entidad, y contiene los elementos que se deben tener en cuenta en los procesos de adquisición de bienes y servicios, o en toda actividad de funcionamiento o misional que implique erogaciones con cargo al presupuesto de la Agencia durante las vigencias 2025-2027, así como la vocación de continuidad de las medidas adoptadas para futuras vigencias con el fin de garantizar la sostenibilidad, coherencia, articulación y eficacia de las metas y objetivos planteados por la Agencia en la administración de bienes y recursos públicos.

1. OBJETIVO

Promover la austeridad en el gasto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea, en los rubros catalogados como elegibles en el presente Plan y de manera general en las medidas de racionalización del gasto público al interior de la Agencia

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Fortalecer la cultura de ahorro de la Agencia Atenea en el desarrollo de las actividades de funcionamiento y misionales en las vigencias 2025-2027.
- ✓ Definir las medidas que conlleven al cumplimiento efectivo de los criterios de austeridad del gasto de los recursos públicos asignados a la Agencia durante las vigencias 2025-2027.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 4 de 14

- ✓ Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas definidas para cada una de las medidas implementadas en el presente plan.
- ✓ Identificar acciones de mejora que permitan fortalecer los diferentes aspectos relacionados con la austeridad del gasto y que le permitan a la entidad ser más eficiente en el uso de sus recursos.

2. ALCANCE

El Plan de Austeridad del Gasto debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la Agencia, en el marco del cumplimiento de sus funciones y obligaciones, atendiendo desde las medidas de racionalización del gasto público definidas en la entidad hasta la identificación de acciones de mejora que permitan el uso eficiente de los recursos.

3. DEFINICIONES

Austeridad del gasto: Modelo de moderación y reducción del gasto público de las entidades del Gobierno con el fin de lograr la eficiencia y economía administrativa en sus diferentes actividades.

Automatización de procesos: Uso de software y tecnologías para automatizar procesos y funciones de negocio con el fin de lograr objetivos organizativos definidos, como elaborar un producto, contratar e incorporar a un empleado o brindar servicio a la ciudadanía.

Cero Papel: Política sistemática del uso del papel en las entidades del Gobierno en pro de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Eficiencia: Capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos con la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de las Entidades.

Gastos Elegibles: Rubros identificados dentro del presupuesto de la Entidad que se identifican como posible objeto de austeridad del gasto dentro del desarrollo de cada una de las actividades.

Gastos No Elegibles: Son rubros que no se encuentran con presupuesto asignado o que no son viables de disminución en el gasto.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 5 de 14

Horas Extras: Remuneración del trabajo suplementario o realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida.

Inteligencia Artificial: Desarrollo y utilización de ordenadores con el propósito de reproducir procesos de la inteligencia humana.

Principio de economía: Se refiere a la obtención de resultados de los objetivos de las Entidad con los menores costos posibles para el presupuesto.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados más favorables al estado anterior.

Racionalización: Mejoramiento de las finanzas públicas con actividades de organización, ejecución, manejo y control del gasto público.

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA:

Constitución Política de Colombia, artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Decreto Distrital 062 de 2024: Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital.

Constitución Política de Colombia, artículo 334 modificado por el acto legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para racionalizarla y conseguir en un marco de sostenibilidad fiscal, el bienestar de todos los colombianos y que dicho marco deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. Que la misma norma señala que la sostenibilidad fiscal debe orientar a las Ramas Órganos del Poder Público, dentro de sus competencias, en un marco de colaboración armónica.

Que la Corte Constitucional en **Sentencia C-322 de 2021**, ha señalado frente a la sostenibilidad fiscal que: "(...) las diferentes definiciones coinciden en que se refiere a una herramienta necesaria para que los Estados mantengan una disciplina económica que evite la configuración o extensión en el tiempo de hipótesis de déficit fiscal, que pongan en riesgo la estabilidad de las finanzas públicas, así como la garantía de los objetivos sociales a su cargo".

Circular Externa SHD-000002 de 2025: Por la cual se dictan lineamiento para el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 205-2027

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 6 de 14

5. DESARROLLO

Ante la definición de este plan, es importante anotar que la Agencia no está dentro de las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos que deben obligatoriamente cumplir lo dispuesto en la citada norma. Asimismo, existen argumentos jurídicos y técnicos sobre la conveniencia de seguir consolidando la capacidad de ejecución de la Agencia.

El Decreto 273 de 2020 *“Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan disposiciones”*, que señala en su Artículo 1°. Creación: *“(…) créase la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” como una entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de “Educación”, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito”* entonces, la Agencia Atenea es una entidad de naturaleza especial, que al tener las características señaladas en la Ley 489 de 1998, se ubica dentro de la categoría de entidades descentralizadas.

Por otro lado, si bien la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” puede tener debido a sus funciones o por su organización, cercanía a las definiciones propias de un Establecimiento Público, así como de Unidad Administrativa Especial, es el acto de creación que señala expresamente su naturaleza jurídica, que, para el caso en particular, es simplemente especial encuadrándola en las descentralizadas.

En ese sentido, el estudio para la creación de la Agencia establece que en efecto es una entidad pública de naturaleza especial y señala:

“Su naturaleza especial se concibió precisamente para no estar definida como un establecimiento público (Artículo 70 de la Ley 489 de 1998), que conforme a nuestro ordenamiento jurídico, son personas jurídicas autónomas de derecho público (con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente) que pueden ser del orden nacional o territorial, encargados principalmente de atender funciones administrativas y prestar servicios públicos conforme a las reglas del derecho público. El objeto social de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, no puede ser entendido como la prestación directa de un servicio público, pues se concibió como una unidad que incidirá en la prestación y financiación del servicio público de educación superior y de la educación post-media, que actualmente es ofrecida a través de entes universitarios autónomos, instituciones de educación superior, instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH) certificadas, de modo que la relación de la agencia con esas entidades, públicas o privadas, logre los cometidos de la misma. Así las cosas, el no tener a su cargo la prestación del servicio público en que pretende incidir, aleja la posibilidad que ella se establezca como un establecimiento público.” El mismo estudio, señala que excluye la posibilidad de que esta Agencia Especial “se constituya como una empresa industrial y comercial del estado o una sociedad de economía mixta” y establece que “ésta no se puede definir como una unidad administrativa especial (UAE)”

Pues bien, la Agencia por su naturaleza especial, tiene un régimen de actos y contratos (artículo 4 Decreto 273 de 2020), que no son cercanos a un establecimiento público, teniendo en cuenta el artículo

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 7 de 14

81 de la Ley 489 de 1998, que trata del régimen de los actos y contratos de los establecimientos públicos y que, especialmente en el inciso segundo establece: *“Los contratos que celebren los establecimientos públicos se rigen por las normas del Estatuto Contractual de las entidades estatales contenido en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones que lo complementen, adicionen o modifiquen, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales”*.

Sobre el particular, es importante precisar que el régimen de actos y contratos previsto para la Agencia Atenea en cumplimiento del artículo 4 del Decreto 273 de 2020, obedece a tres tipos de disposiciones, esto es, para contratos que se celebren para adelantar las funciones de la Agencia se regirá por la normatividad prevista en el Estatuto de Contratación Pública; para adelantar la contratación relacionada con planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Posmedia se regirá por las disposiciones del Derecho Privado; y para ejecución de planes programas, proyectos y estrategias destinadas al fomento de actividades científicas y tecnológicas, se adelantarán conforme a las disposiciones de la normatividad vigente en materia de ciencia y tecnología.

Así las cosas, la Agencia Atenea, es una entidad de naturaleza especial, que cuenta con diferentes disposiciones para actos y contratos, situación que no sería posible si hubiera sido concebida como Establecimiento Público.

Para su operación, la Agencia cuenta actualmente con 38 cargos establecidos mediante Acuerdo 06 de 2021, los cuales se encuentran provistos en su totalidad. En el estudio técnico que sustentó la creación de la Entidad, se evidenció la necesidad de contar con una planta más robusta, por lo cual se indicó que la entidad entraría en operación con una planta inicial y que esta aumentaría de forma progresiva en dos fases hasta llegar a 104 cargos durante los tres años siguientes a su creación, por lo cual hoy en día la entidad cuenta con la capacidad mínima de personal dimensionada inicialmente. Teniendo en cuenta que la Agencia ha estructurado una operación estable donde se encuentran establecidos sus procesos y servicios, y que tiene una función altamente especializada y de significativa interlocución con la ciudadanía, la entidad desde su inicio ha acudido a la figura de contratos de prestación de servicios para suplir sus necesidades de personal. Ahora bien, en atención a los lineamientos del Decreto 1800 de 2019, durante la vigencia 2023 se adelantó un estudio técnico de cargas laborales cuyo resultado muestra que Atenea necesita para operar 328 personas, de las cuales solo el 8% se encuentran en la planta permanente.

No obstante, teniendo en cuenta que la entidad entró en operación a partir del 12 de noviembre de 2021 y que a lo largo de las vigencias 2022, 2023 y 2024 se ha venido consolidando la operación de la Agencia a través del desarrollo de sus programas misionales, es pertinente decir que la entidad se encuentra definiendo la línea base de sus gastos con el objetivo de identificar cuáles rubros son objeto de ahorro.

Si se observa, el rubro de adquisición de bienes y servicios ha tenido las siguientes apropiaciones, las cuales han sido mínimas teniendo en cuenta los dos grandes objetivos de la entidad que deben tener servicios de apoyo: i) la oferta educativa de la educación posmedia, y ii) la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 8 de 14

Tabla 1. Adquisición de bienes y servicios

Nombre del Rubro	Apropiación 2022	Apropiación 2023	Apropiado 2024	Programado 2025
Adquisición de bienes y servicios	592.758.000	1.170.189.000	1.295.840.000	1.351.575.000
Adquisiciones diferentes de activos	592.758.000	1.170.189.000	1.295.840.000	1.351.575.000
Materiales y suministros	69.024.000	44.300.000	70.603.000	15.000.000
Adquisición de servicios	523.734.000	1.125.889.000	1.225.237.000	1.336.575.000

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, considerando de igual manera que la entidad debe velar por el cumplimiento de los planes institucionales que conllevan a brindar espacios adecuados de trabajo, bajo condiciones de salubridad y bienestar, implementando los más altos estándares en la gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de servidores y contratistas vinculados con la Agencia, así como la promoción de conductas seguras y saludables en proveedores, visitantes y ciudadanos que se relacionen con la misma.

Así mismo, promoviendo el desarrollo personal de los servidores, el buen trato y el liderazgo inspirador, así como la conexión interáreas y, fortaleciendo los conocimientos y competencias del recurso humano de la Agencia, para contribuir al mejoramiento del desarrollo de los procesos institucionales, la capacidad técnica de los servidores en el cumplimiento de su labor, así como al desarrollo integral (profesional y personal) de los mismos.

Dicho lo anterior, a través del presente documento se tiene como fin establecer las directrices para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la Agencia”, en los cuales se refuerza la cultura de ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto Distrital 062 de 2024.

5.1. GASTOS ELEGIBLES

La Agencia Atenea teniendo en cuenta lo anterior tendrá como gastos elegibles los siguientes:

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Viáticos y gastos de viaje.	La Agencia participará en los diferentes eventos, encuentros, foros, etc autorizados por el Director General u Ordenador del Gasto.	Los gastos de viaje serán autorizados por el director u Ordenador del Gasto de la Agencia cuando sea estrictamente necesario para cumplir con los metas y objetivos de la Agencia	1,00%	1,00%	1,00%

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 9 de 14

Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Fortalecer las directrices de la política de cero papel de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de lograr la eficiencia administrativa en las diferentes actividades realizadas en cada dependencia de la Agencia Atenea.	El cumplimiento de las estrategias planteadas está fijado para cumplimiento de todo el personal de planta y contratistas de la Agencia Atenea Se realizará un control y seguimiento con el reporte de consumo presentado por el Proveedor para verificar el cumplimiento del ahorro y cumplimiento del uso de papel.	1,00%	1,00%	1,00%
	Priorizar documentos electrónicos con la firma digital de Adobe y no imprimir documentos excepto en los casos necesarios, indicando que no se generen copias de documentos generados de manera electrónica los cuales serán incluidos para consulta en los expedientes electrónicos. Suprimir el suministro de papel físico y usuarios con acceso a las impresiones, a un número mínimo de usuarios por dependencia, los cuales deben ser previamente autorizados por los Directivos de la Agencia.				

5.2. GASTOS NO ELEGIBLES

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea contempla como gastos no elegibles los rubros que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta que no son viables para la Agencia o no se encuentran destinados dentro del presupuesto para las vigencias 2025-2027.

- **Servicios Públicos:** Se realizarán campañas de sensibilización para promover la racionalización de los servicios públicos de agua y luz, no obstante, este rubro no es elegible debido a que la prestación de dichos servicios se encuentra a través del contrato de arrendamiento y el cobro del agua es por prorrateo según metros cuadrados ocupados por la Agencia.
- **Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas:** La Agencia Atenea tiene planta de personal de manera provisional y se tiene la proyección de un estudio de cargas que tenga como resultado identificar la necesidad de realizar una modificación en la planta de personal.
- **Concursos públicos abiertos de méritos:** Este rubro no se identificó como elegible teniendo en cuenta que a la fecha la Agencia viene adelantando actividades de análisis y elaboración de los estudios técnicos requeridos para la presentación de propuesta de modificación de la planta

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 10 de 14

de personal y rediseño institucional, razón por la cual a la fecha no se cuenta con concursos públicos de méritos.

- **Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** La Agencia Atenea ha venido fortaleciendo su oferta institucional a través de diferentes convocatorias del sector educación, por lo anterior, se hace el uso óptimo de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- **Horas extras, dominicales y festivos:** En la Agencia no se autorizan las horas extras, dominicales y festivos para los funcionarios.
- **Fondos educativos:** La Agencia no tiene asignado en su presupuesto rubros para fondos educativos.
- **Bonos Navideños:** La Agencia no tiene asignado en su presupuesto rubros para Bonos Navideños.
- **Telefonía:** La Agencia no tiene rubro asignado para adquirir celulares móviles, planes de telefonía móvil para funcionarios y colaboradores.
- **Adquisición de vehículos y maquinaria:** La Agencia no tiene rubro asignado ya que se realiza por contratación en la tienda virtual de contratación del estado.
- **Cajas menores:** La Agencia no tiene asignado en su presupuesto rubros para caja menor.
- **Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:** La Agencia no tiene asignado rubro para este concepto, ya que los bienes inmuebles o muebles que utiliza la Agencia se encuentran asignados por contrato de arrendamiento.
- **Suscripciones:** Las suscripciones a bases de datos electrónicos, periódicos o revistas especializadas serán autorizadas por el Director u Ordenador del Gasto cuando sea estrictamente necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Agencia.
- **Vehículos Oficiales:** La Agencia Atenea no cuenta con vehículos oficiales, por lo tanto, ha establecido una orden de compra para la contratación del servicio para el inicio de la vigencia 2025, que cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024.
- **Publicidad Distrital:** La Agencia realiza acciones de free press, como campañas de divulgación a través de la página web, redes sociales, correo electrónico y punto de atención y servicio a la ciudadanía, canales propios de Atenea.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 11 de 14

5.3. OTRAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL GASTO EN LA AGENCIA ATENEA

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” para la vigencia 2025, tiene como objetivo para austeridad del gasto la implementación de las siguientes actividades:

Nombre del Gasto	Estrategia	Observaciones
Capacitación	El director u Ordenador del Gasto autorizará el rubro de capacitación excepcionalmente cuando se requiera para el cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad.	Para la vigencia 2025 las capacitaciones relacionadas en el Plan Institucional de Capacitación para los funcionarios y colaboradores se presentan a costo cero en el presupuesto de la Agencia.
Bienestar	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, así como en el Decreto 1083 de 2015.	Para las vigencias 2025-2027 las actividades relacionadas en el Plan Institucional de Bienestar se mantendrán a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley. Lo anterior, a partir de las alianzas establecidas con la caja de compensación familiar y la administradora de riesgos laborales, como contraprestación ante las diferentes afiliaciones que se tienen en la entidad.
Seguridad y Salud en el Trabajo	Adelantar las actividades establecidas en los programas de higiene y seguridad industrial con el fin de identificar peligros y valoración de su nivel de riesgo con posible afectación en la salud de las personas que prestan sus servicios en la Agencia, que adicionalmente, generen un sobre costo para la entidad	Para las vigencias 2025-2027 se adelantarán inspecciones de seguridad y mediciones higiénicas en las instalaciones de la Agencia Atenea con el fin de implementar las adecuaciones e intervenciones en los puestos de trabajo necesarias para prevenir la afectación en la salud.
Inteligencia Artificial	Implementación de herramientas de Inteligencia Artificial en la Agencia Atenea	Se aunarán esfuerzos con la Caja de Compensación Familiar Compensar, para que a través de los servicios Prevención y Promoción que ofrece la caja de manera gratuita a sus afiliados, se puedan adelantar capacitaciones dirigidas a los Directivos de la Agencia, sobre el uso de la Inteligencia Artificial para optimización de procesos y recursos.
Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	La Agencia realizará contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2025 con la meta inicial propuesta de optimizar la contratación realizada en la vigencia anterior, cumpliendo con los requisitos de idoneidad de la gestión y con el fin de cumplir con los objetivos de la Agencia	Este rubro no representa una disminución en su porcentaje, sin embargo, garantiza que los contratos celebrados por este concepto no superan el valor total mensual del director de la Entidad y son necesarios para el desarrollo de las funciones y metas de la Agencia.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 12 de 14

Compensación vacaciones	por	Realizar campañas con los Directivos y/o jefes de cada dependencia para que sus equipos de trabajo disfruten las vacaciones una vez causadas cada año de servicio.	Para la vigencia 2025 no se proyecta la compensación de vacaciones a los funcionarios.
----------------------------	-----	--	--

5.4. OTROS PROYECTOS CON FINES DE AUSTERIDAD

Cómo ya se mencionó anteriormente, la Agencia Atenea cuenta con una estrategia ambiciosa de transformación digital que implica: uso de inteligencia artificial, digitalización y desarrollo de sistemas de información y potencialización en la estrategia de manejo y uso de datos. Mediante esta estrategia de transformación digital, la Agencia busca mejorar su eficiencia, entendida esta como la consecución de mejores resultados con un menor uso de recursos a los que se usaban previamente. A continuación, se ofrece un poco más de detalle frente a estas iniciativas:

- **Inteligencia Artificial:** en este marco, Atenea ha priorizado la implementación de varios casos de uso e iniciativas relacionados con las actividades que representan altas cargas operativas al interior de la entidad. Las actividades priorizadas (aunque no las únicas) son: i) el acompañamiento que busca prevenir la deserción; y ii) la gestión de datos al interior de la entidad. Para cada una de estas 2 actividades se han identificado las mayores necesidades y su potencial alivio mediante el uso de la tecnología y la inteligencia artificial. Así mismo, los colaboradores han buscado incorporar herramientas de inteligencia artificial (tales como Copilot y chat GPT) en la realización de sus tareas diarias de manera que puedan optimizar su trabajo y uso del tiempo.
- **Digitalización y desarrollo de sistemas de información:** en 2025 Atenea tiene previsto desarrollar 3 sistemas de información transaccionales que van a permitir reducir significativamente la manualidad y por lo tanto las cargas operativas de la Agencia. El primer sistema de información tiene como objetivo poder gestionar todos los soportes y pagos que se gestionan con las Instituciones de Educación Superior. De manera similar, durante esta misma vigencia se van a consolidar dos sistemas de información que van a permitir digitalizar intercambios de información e insumos con grupos de investigación y servicios en materia de Ciencia, Tecnología e Información para reemplazar tareas manuales por herramientas digitales.
- **Manejo y uso de datos:** Atenea va a consolidar y potenciar su arquitectura y gobierno de datos de manera que no se usen de manera aislada, sino bajo estándares y formatos uniformes. Esto va a agilizar el uso y manejo de la información, lo cual va a resultar en menores tiempos para la ejecución de tareas que requieren de bases de datos.

5.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Subgerencia de Gestión Administrativa realizará seguimiento semestral a las dependencias responsables con respecto a las medidas de austeridad y metas planteadas para la vigencia y así mismo, de presentarlos a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión ordinaria que corresponda.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 13 de 14

5.5.1 INDICADOR

RUBRO	INDICADOR DE AUSTERIDAD	META
Viáticos y gastos de viaje.	IA = 1- <u>Valor de los viáticos y gastos de viajes 2025</u> Valor de los viáticos y gastos de viajes 2024	1%
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	IA = 1 - <u>Valor del fotocopiado, multicopiado e impresión 2025</u> Valor del fotocopiado, multicopiado e impresión 2024	1%

6. ANEXOS

No aplica

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Plan Institucional Capacitación
 Plan Institucional Bienestar e Incentivos Institucionales
 Plan Institucional del Sistema del Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SST
 Plan Estratégico de Talento Humano
 Plan de Previsión de Recursos Humanos
 Plan Anual de Vacantes
 Procedimiento de Vinculación
 Procedimiento para Liquidación de Nómina, Seguridad Social, Parafiscales y Pago de Cesantías
 Manual de Contratación
 Procedimiento de Contratación para Prestación de Servicios

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO

9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027	CÓDIGO: PL1_A
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión Administrativa	FECHA DE APROBACION: 14/03/2025
		Página: 14 de 14

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Lorena Fernández Pulido Arleth Fonseca Moreno	Profesionales Contratistas de la Subgerencia de Gestión Administrativa	14/03/2025
Revisó	Luisa Fernanda Puerta	Profesional Contratista de la Gerencia de Gestión Corporativa	14/03/2025
Aprobó	Camilo Cardozo Cruz Diana Blanco Garzón	Subgerente de Gestión Administrativa Gerente de Gestión Corporativa	14/03/2025

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA